

Objetivos:

* Estudiar y analizar críticamente la Orden Europea de Investigación, como moderno instrumento de cooperación, en el marco de la Cooperación Judicial Penal.

* Detectar y denunciar las deficiencias que se detectan en la transposición (en tres países diferentes) de la Directiva 2014/41/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, relativa a la orden europea de investigación en materia penal

* Fomentar el debate científico y el intercambio de ideas acerca de la efectiva implantación de la OEI, realizando propuestas de mejora



Participa:



INFORMACIÓN:



Instituto Andaluz Interuniversitario
de Criminología

Instituto de Criminología. Universidad de Sevilla
iaic@us.es ☎ 954551396
Avda. Enramadilla 18-20
(Facultad de Derecho)
41018 SEVILLA - ESPAÑA
www.iaic.us.es

Plazos:

Inscripción:
Del 3 al 27 de septiembre de 2018.

Lugar:

Secretaría del IAIC.
Horario: Mañanas de Lunes a Viernes de 10 a 12 h.
Tardes de Lunes a Jueves de 16,30 a 18,30 h.



Instituto Andaluz Interuniversitario
de Criminología

Jornada Internacional

La Cooperación Judicial Penal



Especial referencia a la Orden Europea de Investigación

Viernes, 28 de septiembre de 2018



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Presentación:

Con la Orden Europea de Investigación (O.E.I.) se pretende lograr eficacia en las investigaciones penales transfronterizas, a la par que la debida protección de los derechos fundamentales afectados por las mismas.

Es de destacar que, aunque la Directiva fijase como plazo límite para la incorporación y transposición de sus normas al ordenamiento jurídico español el 22 de mayo de 2017, no ha sido hasta 2018 que se ha dictado la Ley 3/2018, de 11 de junio, por la que se modifica la Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea, para regular la Orden Europea de Investigación.

Dicha Ley ha supuesto la unificación normativa en el Derecho español, en un texto único, de todas las decisiones marco y las directivas aprobadas en esta materia, incluyendo tanto las que ya habían sido traspuestas en nuestro Derecho como las que estaban pendientes. Trata de evitarse, así, la dispersión normativa, facilitando su conocimiento y manejo por los distintos profesionales del Derecho. Se articuló a través de un esquema en el que tendría fácil cabida la incorporación de las futuras directivas que puedan ir adoptándose en esta materia. Se trata de normas muy específicas, sujetas a la propia dinámica legislativa de la Unión Europea, lo que justificó que no se integraran en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sino que constituyeran una ley distinta, eso sí, complementaria y coordinada.

En el seminario propuesto, se pretenden abordar diversas cuestiones que resultan de la transposición de dicha Directiva a nuestro ordenamiento, destacando aquellos aspectos (penales, procesales e internacionales) que dan lugar a disfunciones prácticas y planteando, en consecuencia, propuestas de reforma/mejora.

Ese mismo planteamiento se hará extensivo al análisis de la situación en dos países de nuestro entorno: Italia y Portugal. Para ello, contaremos con la presencia de dos reputados profesores procedentes de ambos países.

Inauguración:

10 h. Sala de Vistas. Facultad de Derecho

Prof. Dr. D. Alfonso Castro Sáenz, Decano de la Facultad de Derecho.

Prof. Dr. D. Borja Mapelli Caffarena, Catedrático de Derecho penal de la Universidad de Sevilla, Director del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología, sección de Sevilla.

Primera sesión: 10,30 h. a 12 h.

ASPECTOS INTRODUCTORIOS DE LA COOPERACIÓN JUDICIAL PENAL

Profª. Dra. Dña. Casilda Rueda Fernández. Profesora Titular de Derecho internacional público de la Universidad de Sevilla. “Evolución del Sistema de Cooperación Judicial Internacional Penal: especial referencia al Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia”.

Ilmo. Sr. D. Luis Revilla Pérez. Letrado de la Administración de Justicia y Director de Servicios Comunes de la Audiencia Provincial de Sevilla. Profesor de Derecho Procesal de la Universidad de Sevilla. “Reformas que la Ley 3/18 introduce en el régimen general del reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la U.E.”.

Modera: Prof. Dr. D. José de los Santos Martín Ostos, Catedrático de Derecho procesal de la Universidad de Sevilla

Segunda sesión: 12,30 h. a 14 h.

LA IMPLANTACIÓN DE LA ORDEN EUROPEA DE INVESTIGACIÓN EN ITALIA Y PORTUGAL

Sr. D. Jorge Costa. Coordinador del Grupo de Trabajo de Cooperación Judicial durante la Presidencia Portuguesa de la UE (2007). “Orden Europea de Investigación: soluciones y cuestiones de la Ley portuguesa”.

Prof. Dr. D. Enrico Mancuso. Catedrático (acreditado) de Derecho procesal de la Università Cattolica del Sacro Cuore, Milán. “La transposición en Italia de la Orden Europea de Investigación”.

Modera: Profª. Dra. Dña. Pilar Martín Ríos. Profesora Titular de Derecho procesal de la Universidad de Sevilla, Directora de la jornada

Tercera sesión: 17 h. a 18,30 h.

LA ORDEN EUROPEA DE INVESTIGACIÓN EN ESPAÑA: ASPECTOS BÁSICOS

Profª. Dra. Dña. Mercedes Llorente Sánchez-Arjona. Profesora Titular (acreditada) de Derecho procesal de la Universidad de Sevilla. “Marco legal de la Orden Europea de Investigación. Régimen general de emisión y transmisión de una Orden Europea de Investigación”.

Profª. Dra. Dña. Mª. Ángeles Pérez Marín. Profesora Titular de Derecho procesal de la Universidad de Sevilla. “Reconocimiento y ejecución de una Orden Europea de Investigación. Revisión de las medidas específicas de investigación”.

Modera: Prof. Dr. D. Borja Mapelli Caffarena, Catedrático de Derecho penal de la Universidad de Sevilla, Director del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología, sección de Sevilla

Clausura